



**E.S.E. CENTRO DE SALUD
LAS MERCEDES
CALDAS (Boy.)**



NIT. 820.003.456-3

**CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° 003 DEL 2017**

Caldas, 08 de mayo del 2017

Señor:

MAURICIO ORTEGA

CC N° 79.713.055 de Bogotá

Calle 1 N° 1-16 Caldas Boyacá

CEL: 3229474698

ASUNTO: ACEPTACION OFERTA PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° 003 DE 2017.

DEISY USMA PINILLA mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.078.584 de Bogotá, en calidad de Gerente de la ESE. CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES de Caldas (Boyacá), debidamente facultada y como Representante Legal de la misma para celebrar Contratos y ordenar gastos en general de la ESE, a través del presente documento comunico que de acuerdo a la evaluación hecha a su propuesta se ha decidido aceptar la misma presentada por Usted en el proceso de selección de MINIMA CUANTIA MN 002 DEL 2017, cuyo objeto es **“MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO EN LO RELACIONADO CON RESANE, PINTURA Y ARREGLOS LOCATIVOS INTERNOS EN LAS INSTALACIONES DE LA ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES”**, Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en la invitación pública y la oferta presentada por usted, documentos estos, que para todos los efectos legales, hacen parte integral de la presente aceptación.

Con fundamento en lo anterior deberá ejecutar el objeto señalado y cumplir con las obligaciones establecidas en los estudios, en la invitación pública y oferta presentada.

Como prestación económica la ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES pagará un valor por contrato de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.750.000). el cual se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 20170084 del 01 de mayo del 2017.



**E.S.E. CENTRO DE SALUD
LAS MERCEDES
CALDAS (Boy.)**



NIT. 820.003.456-3

El plazo de ejecución del contrato es de OCHO (08) días calendario a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

La supervisión del contrato estará a cargo de JENNY LEANDRA CASTILLO Tesorera de la ESE o quien haga sus veces.

Para constancia se suscribe en caldas, a los ocho (08) días de Mayo del 2017.

**ORIGINAL FIRMADO
DRA. DEISY USMA PINILLA
GERENTE**